



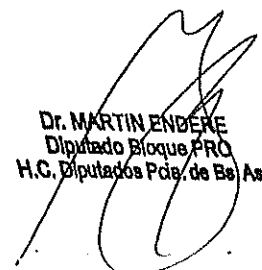
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes arbitre los medios necesarios para adecuar la reglamentación de la ley 13.927 (actualmente decreto reglamentario 532/09 y sus modificatorias), a las modificaciones introducidas en la reglamentación nacional a través del decreto 196/25 y ratificado por el 139/26.


Dr. MARTIN ENDERE
Diputado Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto solicitar al Sr. Gobernador de la provincia que disponga la adecuación de la normativa reglamentaria de la ley 13.927 (decreto 532/09 y sus modificatorias), de acuerdo a lo establecido por el decreto 196/2025, el cual fue ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto 139/2026. .

Dicha solicitud se basa en la necesidad de los bonaerenses de poder tramitar tanto las licencias de conducir como la verificación técnica vehicular (nacionalmente denominada Revisión Técnica Obligatoria), de forma ágil, en centros más cercanos a sus domicilios, adecuada a la antigüedad de su vehículo, y por consiguiente, poder abaratar costos de trámites.

Resulta indispensable que la normativa nacional y de la provincia sean coincidentes para poder garantizar el derecho a la libertad de tránsito que consagra nuestra Constitución Nacional, puesto que, la no adhesión significa que la licencia digital válida en territorio Nacional es nula en territorio provincial, teniendo que portar obligatoriamente la licencia física.

Asimismo, la normativa nacional facilita la renovación de licencias profesionales y para gente mayor, las cuales se actualizan con exámenes psicofísicos actualizados pudiendo la autoridad jurisdiccional determinar, en el caso de personas mayores a 65 años, si la validez es la que establece la ley o es de un tiempo menor.

Cabe destacar, que el parque automotor "vivo" en nuestro país cuenta con un total de 15.552.418 vehículos (autos, comerciales livianos y comerciales pesados), se-



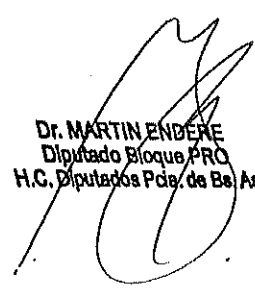
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

gún informe de la Asociación de Fábricas Argentinas de Componentes (AFAC), de fines del 2024. A su vez, se observa que el 46.7% del total mencionado ut supra se encuentra en la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estas cifras determinan la relevancia de desconcentrar los trámites tanto para la obtención de las licencias de conducir como para realizar la VTV (denominada RTO nacionalmente).

En la provincia existen 52 plantas fijas y 10 plantas móviles, según consta en el sitio oficial de la VTV del gobierno de la provincia, lo que evidencia que no todos los partidos de la provincia cuentan con un centro, y que muchos bonaerenses deben trasladarse varios kilómetros para poder realizarla. Asimismo, se traduce en largos tiempos de espera para realizar el trámite; pérdida de tiempo; dinero; etc.

Por último, adherir a la normativa nacional implicaría un alivio económico para los bonaerenses tanto para renovar licencias como la VTV; menos burocracia para realizar trámites obligatorios y asimismo generaría otra fuente de trabajo para los nuevos centros de VTV.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


Dr. MARTIN ENDERE
Diputado Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.